BIBLIOGRAFÍA

Héctor Santos Azuela	REY	REYNOSO CASTILLO, Carlos, El des-			
	pido	individual	en	América	Lati-
	na				933

la desregularización ha sido una tónica de la presente administración, empero rigen en este campo importantes normas jurídicas, como la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional y cuatro Códigos de Conducta internacional que sitúan a México entre los países más modernos en matería de derecho aduanero, prácticas desleales, metrología y normalización, por señalar los puntos mercantiles más relevantes.

Pese a estas limitaciones, y dada la escasez de textos académicos y operativos en el campo del comercio exterior mexicano, el libro de Arturo Ortiz es una contribución que recomendamos ampliamente, sólo esperamos que en nuevas ediciones se mejoren estas importantes omisiones.

Jorge WITKER

REYNOSO GASTILLO, Carlos, El despido individual en América Latina, México, UNAM, 1990, 268 pp.

Producto, sin duda, de un acucioso trabajo de investigación, Carlos Reynoso Castillo elabora para enriquecer la doctrina laboral, este ensayo tan interesante de la disciplina comparada de las relaciones individuales de trabajo.

Su tratamiento metodológico y el esfuerzo de investigación documental son muy completos e ilustran al estudioso sobre el rico acervo de las fuentes consultadas. El tratamiento del tema es muy claro e invita, a su vez, a la reflexión y a la polémica.

¿La estabilidad en el empleo debe ser considerada como un principio absoluto? o bien, ¿debe flexibilizarse en aras de respetar la libertad de trabajo concordante con las de industria y comercio?

Las crisis recurrentes del mundo contemporáneo y, de manera concreta, en el entorno latinoamericano, han transformado el régimen libre de las relaciones de trabajo y las reglas del despido. Se habla de una mutación necesaría en el concepto de la lucha de clases, que en los sistemas de economía abierta lleva más bien a pensar en un ablandamiento de las tensiones de fuerza y la adopción de un sistema de flexibilización en las relaciones de trabajo.

A partir de una idea personal y sugestiva sobre el concepto de América Latina, el autor hace un estudio comparado sobre las afinidades y las divergencias del problema latinoamericano, en el rico mosaico

de los países que lo integran, y así nos va conduciendo al espectro jurídico-laboral. Nos ubica en el entorno de la problemática económica, y a partir de esta premisa, nos envuelve en los aspectos puntales del derecho del trabajo. Trazando un escorzo histórico, el autor va contrastando, a través del derecho comparado, el problema del despido individual en el panorama latinoamericano. Circunscribe su análisis a Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

El manejo comparado de estos paradigmas constituye un reto serio para el investigador, por la mutación radical de los problemas económicos, imprevisibles y sorprendentes por lo regular, que naturalmente repercuten y transforman el régimen laboral. Sin embargo resuelve, con gran talento, los enigmas de la investigación comparativa, denotando un manejo acertado y cuidadoso de su metodología jurídica. Con todo rigor precisa la razón por la que escogió los sistemas que analiza, así como el tratamiento que aplica a sus fuentes doctrinales y jurisprudenciales de consulta.

Entronizada en la médula de su investigación, el autor aborda la figura toral de este estudio, distinguiendo los efectos de una explicación metodológica, la noción de despido individual, así como el fundamento del derecho a despedir. Con una evidente perspectiva práctica, deslinda el concepto de despido individual, mismo que contrasta y analiza en confrontación con diversas formas jurídicas de ruptura.

Al contrastar los caracteres del despido individual, dentro del marco jurídico latinoamericano, Reynoso diferencia el régimen del despido sin causa legal, al que denomina despido liberador, de aquel que se opera con fundamento legal y que el autor trata como despido sancionador. Aunque sin aplicación dentro del sistema patrio, el autor lo contempla y estudia por reclamos de tipo metodológico.

Respecto al despido con causa legal, Reynoso señala que es el más socorrido en América Latina, mismo que por lo regular supone la obligación de que el patrón lo motive de acuerdo con una justa causa, señalada expresamente en la ley. Mas, advierte, la ausencia de la causa generalmente acarrea una indemnización especial.

Con un sentido moderno que en los principios de la flexibilización parece trastocar el marco laboral latinoamericano, el autor analiza la teoría de la estabilidad en el empleo y su vinculación imprescindible con el tratamiento del despido. Muy cercano al tratamiento del régimen disciplinario, estudia los fundamentos del llamado derecho a despedir, y el efecto de su imbricación dentro del poder de gestión del patrono.

Describe más adelante lo que considera el régimen jurídico del despido individual, deslindando, con toda claridad, las condiciones intrínsecas y extrínsecas del mismo. Analiza dentro de las primeras sus incidencias en el despido liberador y en el que maneja como despido sancionador. Otro tanto hace después, con las condiciones intrínsecas del despido.

En tratándose del despido individual, dedica un sector aparte a la situación del trabajador despedido. Con respecto a su defensa, estudia el derecho del recurso y los principios que informan el procedimiento respectivo. Un poco más adelante se ocupa de la situación del trabajador en el despido, así como del sistema de sanciones contra el despido irregular.

Al analizar los procedimientos previos al despido, el autor explica que rara vez se regulan, aunque existen excepciones como en Brasil y Perú o en algunos contratos colectivos de trabajo. Apunta, también, que frecuentemente los patrones no respetan el procedimiento previo y que, como ocurre dentro de nuestro sistema, su violación no cuestiona al despido considerado en sí mismo. Analiza las sanciones contra el despido injustificado y, por otra parte, trata el régimen de las obligaciones posteriores al despido.

El autor considera, finalmente, que la lentitud de los procesos con motivo del despido, representa uno de los más graves problemas del acceso a la justicia con respecto a los obreros, en América Latina, y se propone, al efecto, sumar su aporte a la causa de otorgar al régimen del despido individual su sentido tutelar primigenio y esencial.

El tratamiento de esta obra constituye un valioso esfuerzo de investigación moderna, con respecto a un tópico polémico, no tan sólo interesante para la reflexión doctrinaria sino para las perspectivas de la vida cotidiana del trabajo. Implica una aportación al estudio del derecho individual del trabajo y un espléndido análisis actual de la teoría de la relación de trabajo.

A su acurado tratamiento metodológico, el autor agrega un completísimo acervo bibliográfico y hemerográfico que se antoja no sólo útil, sino verdaderamente excepcional.

Por didáctica y bien articulada, esta obra deberá contar con una segura aceptación dentro del foro y de la academia. Si como lo suponemos, estudiosos y docentes están ávidos de enriquecer el apoyo de sus investigaciones con materiales de excepción, actuales e innovadores, contarán

en la obra de Carlos Reynoso con un trabajo muy serio y un aporte doctrinal.

Héctor Santos Azuela

Rodríguez y Rodríguez, Jesús, Estudios de derechos humanos. Aspectos nacionales e internacionales, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1990, 228 pp.

Diversos trabajos nuestros sobre derechos humanos —algunos inéditos—en donde ha campeado la preocupación por los derechos llamados de los pueblos, por el derecho de autodeterminación, fuente de todos ellos; por la imbricación conceptual de los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales; por la conveniencia de hacer efectivos estos últimos no obstante los ingentes recursos que ello requiere; por los llamados derechos de la tercera generación, y, en fin, por la importancia de confrontar teóricamente, en el difícil mundo en que vivimos, los derechos humanos y las necesidades humanas, no son antecedentes en modo alguno bastantes para reseñar un libro de quien ha dedicado y dedica todo su esfuerzo académico y su afán intelectual a los derechos del hombre.

Este libro del doctor Jesús Rodríguez y Rodríguez es la expresión de una consagración íntegra, desde la fecha en que alcanzara el expresado grado académico, a esta materia de los derechos del hombre, ello es, desde mucho antes de haberse feliz y, diremos, dramáticamente, puesto éstos en boga a raíz del atropello de que se los hace objeto en una época que, por paradoja, a la vez los exalta idealmente más allá de todo límite. No procede, pues, esta obra de un "presentismo" científico ansioso de atrapar apresuradamente un tema de súbito actual para hacer del autor un jurista a la moda, sino de un prolongado desvelo sobre una materia que hoy penetra teóricamente, con ritmo e intensidad crecientes, todo el resto de la reflexión jurídica, y que en el campo de la acción se proyecta como una meta a cuyo cumplimiento no puede ya evadirse programa alguno de conducta política o gubernativa.

Enseguida, ha sido decisión prudente del autor la de no vaciar prematuramente sus reflexiones y análisis en una obra sistemática sino de dirigirlos, a veces, a cuestiones teóricas o históricas relativamente cir-